



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/317
18 octubre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 125 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la
relación entre desarme y desarrollo

Nota del Secretario General

1. En el párrafo 94 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, contenido en la resolución S/10/2 de fecha 30 de junio de 1978, la Asamblea General decidió que el Secretario General iniciara, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales calificados nombrados por él, un estudio especializado sobre la relación existente entre el desarme y el desarrollo; además decidió que el Secretario General debía someterle un informe provisional sobre el tema en su trigésimo cuarto período de sesiones y presentarle los resultados finales en su trigésimo sexto período de sesiones para la adopción posterior de medidas.
2. En cumplimiento de esa decisión, el Secretario General designó al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo. El Grupo se reunió en Ginebra del 4 al 13 de septiembre de 1978, y el 13 de septiembre de 1978 presentó al Secretario General un informe relativo a la organización de sus trabajos, que se agrega al presente documento.

ANEXO

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre
la relación entre desarme y desarrollo acerca de la
organización de sus trabajos

INDICE

	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO	2
INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES SOBRE LA RELACION ENTRE DESARME Y DESARROLLO ACERCA DE LA ORGANIZACION DE SUS TRABAJOS	6

CARTA DE ENVIO

13 de septiembre de 1978

Excelentísimo Señor:

Por la presente tengo el honor de transmitirle el informe relativo a la organización de los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo, nombrado por Vuestra Excelencia en cumplimiento de los párrafos 94 y 95 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-10/2, de fecha 30 de junio de 1978).

Los expertos gubernamentales nombrados fueron los siguientes:

Sr. Iqbal A. AKHUND
Embajador del Pakistán en Francia
18 rue Lord Byron, París, Francia

Sr. G.R.B. ARROIO
Primer Secretario
Misión Permanente del Brasil
ante la Oficina de las Naciones Unidas
en Ginebra

Sr. Tamás BÁCASKAI
Administrador General del Banco Nacional de Hungría
Budapest, Hungría

Sr. R.G. BOGDANOV
Director Adjunto del Instituto Estados Unidos-Canadá
Moscú, URSS

Sr. H. LOPEZ BASSOLS
Consejero Económico
Embajada de México, París, Francia

Sr. Luis CABANA
Miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores de Venezuela
Caracas, Venezuela

Sr. Hendrik DE HAAN
Profesor de Economía de la Universidad de Groningen
Países Bajos

Sr. Dragomir DJOKIĆ
Consejero
Misión Permanente de Yugoslavia
ante la Oficina de las Naciones Unidas
en Ginebra

/...

Sr. Gheorghe DOLGU
Profesor de Relaciones Económicas Internacionales
Bucarest, Rumania

Sr. Omran EL--SHAFEI
Embajador
Misión Permanente de Egipto
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sr. José Antonio ENCINAS DEL PANDO
Decano de la Facultad de Economía
Lima, Perú

Sr. Klaus ENGELHARDT
Profesor de Economía
Berlín, República Democrática Alemana

Sr. Brian A. FIELD
Asesor Económico del Ministerio de Defensa
Londres, Reino Unido

Sr. Daniel GALLIK
Experto en economía internacional de la
Oficina de Evaluación y Control de Armamentos
Organismo de Control de Armamentos y Desarme
Washington D.C., Estados Unidos de América

Sr. C.R. GHAREKHAN
Embajador
Representante Permanente de la India
ante la Oficina de las Naciones Unidas
en Ginebra

Sr. Masayoshi KAKITSUBO
Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores
Tokio, Japón

Sr. Sten F. LUNDBO
Consejero
Ministerio de Relaciones Exteriores
Oslo, Noruega

Sr. A.A. MOHAMMED
Representante Permanente Adjunto
Misión Permanente de la República de Nigeria
ante la Oficina de las Naciones Unidas
en Ginebra

A/33/317
Español
Anexo
Página 4

Sr. Maciej PERCZYNSKI
Jefe de Departamento del Instituto Polaco de Asuntos Internacionales
Varsovia, Polonia

Sr. Jacques PRADELLE DE LATOUR DE JEAN
Ministerio de Relaciones Exteriores
París, Francia

Sr. Narciso G. REYES
Embajador de Filipinas en la
República Popular de China
Pekín, China

Sr. Ibrahim SY
Consejero
Misión Permanente del Senegal ante las
Naciones Unidas, Nueva York

Sra. Inga THORSSON, Miembro del Parlamento (Presidenta del Grupo)
Subsecretaria de Estado
Ministerio de Relaciones Exteriores
Estocolmo, Suecia

Sr. Horst P. WIESEBACH
Ministro Consejero
Ministerio de Cooperación Económica
Bonn, República Federal de Alemania

El informe se preparó entre el 4 y el 13 de septiembre de 1978, período durante el cual el Grupo celebró nueve sesiones oficiales y una serie de deliberaciones y consultas oficiosas en Ginebra.

Los miembros del Grupo desean dar las gracias a los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas por la ayuda que éstos les prestaron. En particular desean transmitir su reconocimiento al Sr. Rolf Björnerstedt, Subsecretario General del Centro para el Desarme, que actuó como representante del Secretario General en el Grupo, al Sr. Saad Alfarargi, Consultor del Centro para el desarme, que cumplió las funciones de Secretario del Grupo, y al Sr. Ronald Huisken, de la Universidad Nacional de Australia, Canberra, Australia, que prestó servicios como consultor de la Secretaría.

El Grupo me ha pedido que, en mi calidad de Presidenta, haga llegar a Vuestra Excelencia, en nombre del Grupo, el presente informe, que fue aprobado por unanimidad.

/...

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Inga THORSSON
Presidenta del Grupo de
Expertos Gubernamentales
sobre la relación entre
desarme y desarrollo

Excelentísimo
Señor Kurt Waldheim
Secretario General de las
Naciones Unidas
Nueva York

/...

INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES SOBRE LA RELACION ENTRE
DESARME Y DESARROLLO ACERCA DE LA ORGANIZACION DE SUS TRABAJOS

1. El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo se estableció en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 94 y 95 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-10/2, de fecha 30 de junio de 1978), en el que la Asamblea pidió al Secretario General que iniciara, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales calificados nombrados por él, un estudio especializado sobre la relación existente entre el desarme y el desarrollo. En consecuencia, un grupo de 24 expertos gubernamentales designados por el Secretario General se reunió del 4 al 13 de septiembre de 1978, y durante este período el Grupo celebró en Ginebra nueve reuniones oficiales y una serie de deliberaciones y consultas oficiosas. Los expertos convinieron en las siguientes propuestas, relativas a la organización y a un calendario provisional de los trabajos y de las reuniones que habrían de celebrar el Grupo y, si fuese necesario, los subgrupos.
2. El Grupo eligió Presidenta a la Sra. Inga Thorsson.
3. Pese a que sería más práctico celebrar las reuniones del Grupo en Nueva York o en Ginebra, el Grupo consideró que sería adecuado celebrar al menos una serie de reuniones en un país en desarrollo.
4. De conformidad con el párrafo 94 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Grupo debía someter un informe provisional sobre el tema a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones y presentarle los resultados finales en su trigésimo sexto período de sesiones. Además, el Grupo decidió que podría ser interesante que la Asamblea General dispusiera en su trigésimo tercer período de sesiones de un informe relativo a la organización de sus trabajos. El Grupo también tuvo en cuenta el párrafo 115 del Documento Final, en el que se disponía que en el programa provisional de los períodos de sesiones trigésimo tercero y subsiguientes de la Asamblea General se incluiría un tema titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones".
5. Pese a que habría que hacer todo lo posible para procurar fondos suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, el Grupo consideró que el estudio requeriría, sin duda alguna, contribuciones voluntarias adicionales. El Secretario General ha establecido ya un fondo especial para dichas contribuciones voluntarias: el Fondo del Proyecto de Desarme. El Grupo declaró que tenía la intención de evaluar, tan pronto como fuera posible, el costo financiero total del estudio. Al presentar el informe relativo a la organización de sus trabajos en el trigésimo tercer período de sesiones, el Grupo recomienda que el Secretario General haga un llamamiento a todos los gobiernos para que hagan contribuciones voluntarias al Fondo del Proyecto de Desarme y/o para financiar los gastos de la realización de proyectos de investigación, en moneda nacional cuando fuera conveniente.

6. De conformidad con el mandato del Grupo, debería hacerse especial hincapié en procurar que haya una amplia participación en el estudio. En consecuencia, el Grupo velaría por que participen en los proyectos de investigación institutos e investigadores de tantos países como sea posible. A tal efecto, el Grupo decidió confeccionar, hacia fines de septiembre de 1978, una lista de investigadores e instituciones. En particular sería importante que participaran en los trabajos instituciones de investigación de países en desarrollo. Por invitación del Grupo, cada institución de investigación o cada investigador, formularía en cooperación con el Centro de las Naciones Unidas para el Desarme, propuestas de proyectos. Tanto las instituciones de investigación como los investigadores podrían colaborar en la formulación y la presentación de las propuestas. El Grupo recomendó que el Secretario General invitara a los gobiernos a que presentasen sus propios datos e informaciones de interés para el estudio.

7. El Grupo recomendó que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de investigación organizaran conferencias y simposios internacionales sobre el tema del desarme y el desarrollo con amplia participación de representantes de entidades públicas y privadas, en especial de los países en desarrollo. Esos simposios y conferencias podrían ser un complemento importante de las tareas que llevarían a cabo los expertos y consultores.

8. El Grupo decidió que sería útil establecer contactos con organizaciones no gubernamentales, en particular con las organizaciones sindicales internacionales, la Cámara de Comercio Internacional y organizaciones similares, con el propósito de intercambiar opiniones e ideas sobre el tema del estudio y de informar a la opinión pública de la relación entre el desarme y el desarrollo.

9. Como se indica en el párrafo 17 del informe del Grupo ad hoc sobre la relación entre desarme y desarrollo (A/S-10/9), parecería necesario reforzar el personal del Centro de las Naciones Unidas para el Desarme con consultores en investigación calificados, con el propósito de mantener el contacto y la coordinación con las instituciones de investigación y los investigadores durante la realización del estudio.

10. Con el propósito de utilizar los conocimientos de las Naciones Unidas en esta esfera, el Grupo consideró necesario lograr la cooperación de las instituciones, las comisiones regionales, los institutos de investigación y los organismos especializados de las Naciones Unidas. El Grupo autorizó a la Secretaría a que coordinara sus contactos a ese respecto e invitara a los órganos de las Naciones Unidas a tomar parte en calidad de observadores en las reuniones del Grupo y los subgrupos.

11. El Grupo recomendó que el trabajo principal de investigación se llevara a cabo durante el año 1979. El Grupo trataría de terminar su informe principal durante la primavera y el verano de 1980 y de presentarlo a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, en lugar del trigésimo sexto período de sesiones como se había previsto inicialmente en el mandato. Sobre la base de los resultados de las deliberaciones en el presente período de sesiones, la Asamblea General podría decidir medidas concretas en su próximo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme o en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones. Se convino en principio un calendario provisional.